



MinTransporte
 NIT.899.999.055-4

PROSPERIDAD PARA TODOS



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N°. DE 2013

0003779

27 SEP 2013

"Por la cual se ordena la Apertura de la Licitación Pública No. ST - 016 de 2013, para adjudicar la Ruta Briceño (Boyacá) - Simijaca (Cundinamarca) (Vía Ramal - Muzo - Buenavista) y viceversa"

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 15.5 y 15.7 del Artículo 15° del Decreto No. 087 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 171 de 2001 reglamentó el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que el Artículo 25 estipuló que será el Ministerio de Transporte, o las empresas interesadas en el otorgamiento de nuevos servicios, los encargados de Determinar las Necesidades y Demandas Insatisfechas de Movilización, como de implementar los medios conducentes para su satisfacción.

Que el Artículo 29 del Decreto antes citado, estableció el procedimiento para la adjudicación de rutas y horarios.

Que el Representante Legal de la empresa Nueva Flota Boyacá S.A., mediante Radicado No. 2012-321-074824-2 de 18 de Octubre de 2012 del Ministerio de Transporte, solicitó Adjudicación de la Ruta Briceño (Boyacá) - Simijaca (Cundinamarca) (Vía Ramal - Muzo - Buenavista) y viceversa, con las siguientes características del servicio:

Ruta: Briceño (Boyacá) - Simijaca (Cundinamarca) (Vía Ramal - Muzo - Buenavista) y viceversa

Saliendo de Briceño: 05:50 - 16:30
 Saliendo de Simijaca: 06:15 - 17:00

No. de vehículos:	Mínimo:	Dos (2)
	Máximo:	Tres (3)
Características del servicio:	Clase de vehículo:	Microbús
	Nivel de servicio:	Básico
	Frecuencia:	Diaria

Saliendo de Briceño: 06:10
 Saliendo de Simijaca: 06:00

No. de vehículos:	Mínimo:	Dos (2)
	Máximo:	Tres (3)
Características del servicio:	Clase de vehículo:	Campero
	Nivel de servicio:	Básico
	Frecuencia:	Diaria

"Por la cual se ordena la Apertura de la Licitación Pública No. ST - 016 de 2013, para adjudicar la ruta Briceño (Boyacá) - Simijaca (Cundinamarca) (Vía Ramal - Muzo - Buenavista) y viceversa"

2.

Que la solicitud está acompañada del estudio de oferta y demanda y de determinación de las necesidades del servicio, en concordancia con el Decreto No. 171 de 2001 y las Resoluciones Nos. 3202 de 1999 y 7147 de 2001.

Que la evaluación efectuada por el Grupo Operativo de Transporte Terrestre de esta Subdirección, verificó que no hay empresas con esta ruta autorizada en origen - destino ni en tránsito, por lo que de conformidad con lo establecido en la Circular No. MT - 61154 de 23 de diciembre de 2005, no se tienen sillas autorizadas para descontar de la demanda total.

Que acorde con el Memorando No. 20114000179793 de 12 de octubre de 2011, de la Dirección de Transporte y Tránsito, sobre directrices para los Procesos de Consulta y Autocontrol para el Estudio y Licitación de Rutas, con fecha 17 de noviembre de 2011 se dio inicio a la publicación en la página web del Ministerio de Transporte de la información de la solicitud de adjudicación de la ruta Briceño (Boyacá) - Simijaca (Cundinamarca) (Vía Ramal - Muzo - Buenavista) y viceversa, sin que al 20 de diciembre de 2012 fecha límite de observaciones, se presentaran comentarios ni observaciones respecto de esta solicitud, incluido el estudio de oferta y demanda.

Que el principal objetivo de un estudio de oferta y demanda, es el determinar las características cualitativas y cuantitativas del desplazamiento de los pasajeros por carretera en transporte intermunicipal, es decir, cuantificar la oferta (sillas ofrecidas) y la demanda (pasajeros en el vehículo), que se presenta en puntos específicos predeterminados (retenes), en los diferentes corredores de transporte de la red vial, así como entre otros la selección vehicular, preferencia horaria en el cual desea desplazarse entre un origen y un destino el usuario de la vía. Lo anterior, con el propósito de utilizar la información para la toma de decisiones y lograr una mayor eficiencia en el servicio de transporte y una utilización racional de los equipos vinculados a la industria del transporte. (Numeral 3 de la Resolución No. 0003202 de 1999).

Que las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera deben prestar un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, garantizando una cobertura adecuada y estableciendo frecuencias mínimas de acuerdo a la demanda, cuyos términos de servicio y costo lo hagan accesible a todos los usuarios, y posibiliten una eficiente racionalización en el uso de los equipos.

Que con fundamento en la evaluación realizada por el Grupo Operativo de Transporte Terrestre, estableció que existe una demanda insatisfecha de 25 pasajeros/día por sentido en la ruta objeto de análisis, que debe ser atendida con las características del servicio, número de vehículos y horarios que se presentan a continuación:

Clase de Vehículo:	Microbús	
Nivel de Servicio:	Básica	
Frecuencia:	Diaria	
Número de Vehículos:	Mínimo 2	Máximo 3
Número de Horarios:	1 por sentido	
Horarios Saliendo de Briceño:	05:00	
Horarios Saliendo de Simijaca:	06:00	

"Por la cual se ordena la Apertura de la Licitación Pública No. ST - 016 de 2013, para adjudicar la ruta Briceño (Boyacá) - Simijaca (Cundinamarca) (Vía Ramal - Muzo - Buenavista) y viceversa"

3.

Clase de Vehículo:	Campero	
Nivel de Servicio:	Básico	
Frecuencia:	Diaria	
Número de Vehículos:	Mínimo 2	Máximo 3
Número de Horarios:	1 por sentido	
Horarios Saliendo de Briceño:	16:00	
Horarios Saliendo de Simijaca:	16:10	

Hacer parte integral de la presente resolución el anexo del Formulario de Evaluación No.021 del mes de mayo de 2013 y el plan de rodamiento.

Por las razones expuestas, se recomienda atender el proceso de adjudicación de la ruta señalada, conforme con lo determinado por el Ministerio y con la solicitud de la empresa Nueva Flota Boyacá S.A.

Que la presente Resolución de Apertura está fundamentada en el estudio mencionado y los términos de referencia, para la Licitación Pública No. ST - 016 de 2013, de acuerdo con la Resolución No. 9901 de 02 de agosto de 2002.

Con fundamento en lo anterior, la Subdirección de Transporte,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura de la Licitación Pública No. ST - 016 de 2013, para adjudicar la ruta Briceño (Boyacá) - Simijaca (Cundinamarca) (Vía Ramal - Muzo - Buenavista) y viceversa, con las siguientes características del servicio, número de vehículos y horarios:

Clase de Vehículo:	Microbús	
Nivel de Servicio:	Básico	
Frecuencia:	Diaria	
Número de Vehículos:	Mínimo 2	Máximo 3
Número de Horarios:	1 por sentido	
Horarios Saliendo de Briceño:	05:00	
Horarios Saliendo de Simijaca:	06:10	

Clase de Vehículo:	Campero	
Nivel de Servicio:	Básico	
Frecuencia:	Diaria	
Número de Vehículos:	Mínimo 2	Máximo 3
Número de Horarios:	1 por sentido	
Horarios Saliendo de Briceño:	16:00	
Horarios Saliendo de Simijaca:	16:10	

PARÁGRAFO 1: Teniendo en cuenta la información de los estudios que sirvieron de base para la determinación de la demanda insatisfecha del servicio, en la ruta por adjudicar relacionado en el presente artículo no aplicará la libertad de horarios establecida en la Resolución 7811 de 2001, en cuanto al incremento en el número de horarios o despachos.

0003779

27 SEP 2014

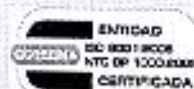


MinTransporte
Ministerio de Transporte
NIT. 899.999.055-4

0003779

27 SEP 2013

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICITACIÓN PÚBLICA No. ST - 016 DE 2013
RESOLUCIÓN DE APERTURA No.

ÚNICO AVISO

La Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte, desea seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para adjudicar la ruta: Briceño (Boyacá) - Simijaco (Cundinamarca) (Vía Ramal - Muzo - Buenavista) y VICEVERSA, con los siguientes horarios, número de vehículos y características del servicio, a petición de la empresa NUEVA FLOTA BOYACÁ S.A.:

Saliendo de Briceño: 05:00
Saliendo de Simijaco: 06:00
No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3
Características del Servicio: Clase de vehículo: Microbús; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia: Diaria.

Saliendo de Briceño: 16:00
Saliendo de Simijaco: 16:10
No. de vehículos: Mínimo: 2 Máximo: 3
Características del Servicio: Clase de vehículo: Compero; Nivel de servicio: Básico; Frecuencia: Diaria.

Para la presente licitación pública, no aplicará la libertad de horarios establecida en la Resolución 7811 de 2001.

En el presente proceso de selección podrán participar personas jurídicas, correspondiendo éstas a empresas, formas asociativas de transporte y de economía solidaria, debidamente habilitadas o sociedades comerciales o formas asociativas de economía solidaria sin habilitar, en cuyo objeto social se determine la explotación del transporte de pasajeros de nacionalidad Colombiana que tengan un capital pagado o patrimonio líquido igual o superior a trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 S.M.M.L.V.) a 31 de diciembre del año 2012.

Las empresas podrán presentar sus propuestas, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación.

Los términos de referencia de la presente licitación se podrán consultar todos los días hábiles siguientes a la publicación y por el término de diez (10) días, en el despacho de la Subdirección de Transporte, Avenida El Dorado CAN Piso 5º. Oficina 504 del Ministerio de Transporte, entre las ocho horas (08:00) y las doce horas (12:00) y entre las catorce horas (14:00) y las diecisiete horas (17:00).

El presente proceso de selección se abrirá a las 08:00 horas del Dieciséis (16) de Octubre de 2013, y se cerrará el Veintinueve (29) de Octubre de 2013, a las 16:00 horas, en la Subdirección de Transporte.

Los términos de referencia de la presente licitación se podrán comprar dentro de los días siguientes a la publicación y hasta un (1) día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre de la misma, en la Subdirección de Transporte, previa consignación en la cuenta número 18814564460 del Bancolombia en formato de recaudo diligenciando el concepto y número de licitación a favor del Ministerio de Transporte.

El valor de los términos de referencia es de dos salarios mínimos mensuales legales vigentes (2 S.M.M.L.V.), suma no reembolsable y que el proponente deberá acreditar con la copia original de la consignación respectiva.

0003779

27 SEP 2013

CALCULO DE LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA RUTA: BRICEÑO - SIMIJACA VÍA RAMAL - MUZO - BUENAVISTA Y VICEVERSA

TIEMPO DE VIAJE	
Total Km	55 km
Vel prom	35 km/hora
TR= distancia/vel.prom	1,57 horas
Tiempo de espera (20%)	0,31 horas
TV=TR+TE	1,89 horas
TV	1 Hora 54 minutos

PLAN DE RODAMIENTO			
Saliendo	Vehiculo	Tiempo de viaje	Saliendo
Briceño	Microbus	1 hora 54 minutos	Simijaca
05:00	1		06:00
			2

PLAN DE RODAMIENTO			
Saliendo	Vehiculo	Tiempo de viaje	Saliendo
Briceño	Campero	1 hora 00 minutos	Simijaca
16:00	1		16:10
			2

NOTA: La velocidad promedio se tiene en cuenta de acuerdo a lo descrito de la vía en el estudio. (Vía en Afirmando y pavimento en regular estado. Folio 37.)



DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

ESTUDIO N°

021

DE

MAYO

DE

2013

RUTA: BRICEÑO - SIMIJACA

FORMULARIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS, EVALUACION Y DETERMINACION DE NECESIDADES DE MOVILIZACION EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA - DECRETO 171 DE 2001

I. INFORMACION GENERAL DE LA SOLICITUD

N°	DETALLE	INFORMACION				FOLIO
1.1	RADICADO No.	2012-021-074024-2		FECHA	Octubre 18 de 2012	1
1.2	RADICADO TRASLADO DE LA TERRITORIAL	DT	No. Rad.	FECHA		
1.3	EMPRESA:	NUEVA FLOTA BOYACÁ S.A.				1
1.4	NIT	002108322-2				1
1.5	REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS EDUARDO VARELA PATIÑO	C.C.	79.466.306		1
1.6	DIRECCION	CALLE 56A N° 73 - 97				1
1.7	TELEFONO	2537459	FAX	476 03 69	DOMICILIO	BOGOTÁ D.C.
1.8	E-MAIL	nfbuse@hotmail.com				43

II. SOLICITUD DE LA RUTA

2.1	ORIGEN DE LA RUTA:	BRICEÑO	Dpto.	BOYACÁ	1	
2.2	DESTINO DE LA RUTA:	SIMIACA	Dpto.	CUNDIHAMARCA	1	
2.3	VIA:	RAMAL - MUZO - BUENAVISTA			VICERVA	1
2.4	DESCRIPCION RUTA					
2.4.1	NIVEL DE SERVICIO:	BÁSICO	CLASE VEHIC.	MICROBUS	FRECUENCIA	DIARIA
2.4.1.1	CAPACIDAD N° VEHICULOS	MÍNIMA	2		MÁXIMA	3
2.4.1.2	NUMERO DE HORARIOS:	SALIENDO		HORA SAL.	SALIENDO	
	1er	BRICEÑO		05:50	SIMIJACA	
	2do	BRICEÑO		19:30	SIMIJACA	
2.4.2	NIVEL DE SERVICIO:	BÁSICO	CLASE VEHIC.	CAMPERO	FRECUENCIA	DIARIA
2.4.2.1	CAPACIDAD N° VEHICULOS	MÍNIMA	2		MÁXIMA	3
2.4.2.2	NUMERO DE HORARIOS:	SALIENDO		HORA SAL.	SALIENDO	
	1er	BRICEÑO		05:10	SIMIJACA	

III. VERIFICACION DE DOCUMENTOS

N°	DETALLE	INFORMACION				FOLIO	PREVISTA
	ESTUDIO TECNICO DE NECESIDADES DE MOVILIZACION						
3.1	INFORMACION DE CAMPO	AFOROS	SI	ENCUESTAS		SI	
3.2	PROCESAMIENTO Y ANALISIS	ESTUDIO REALIZADO POR EL ING. CESAR OEDUJO CAMACHO DIAZ				52	SI
3.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (Mayor de Diez)	DA	MES	AÑO	CAMARA DE COMERCIO		
		18	Octubre	2012	BOGOTÁ D.C.		
3.4	DEBITO SOCIAL RELACIONADO CON LA SOLICITUD	EXPLOTACION ECONOMICA DE LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA POR VIA TERRESTRE PARA EL ACARRIO DE PERSONAS CARGA(,)				43	SI
3.5	CRUCIOS DE LA RUTA SOLICITADA					77	SI

IV. VERIFICACION CONSISTENCIA DE INFORMACION

N°	DETALLE	INFORMACION				FOLIO	CUMPLE
4.1	ESTUDIO ELABORADO POR CONSULTOR INSCRITO EN EL MINISTERIO DE TRANSPORTE						SI
	NOMBRE:	CESAR OEDUJO CAMACHO DIAZ				52	
4.2	CECULA o NIT.	5.565.568	NUMERO DE INSCRIPCION EN EL M.T.	122	FECHA DE INSCRIPCION:	23 NOV 2005	52

V. ESTUDIO: TOMA DE INFORMACION:

N°	DETALLE	INFORMACION				FOLIO	CUMPLE
5.1	SITIO TOMA DE INFORMACION DE AFOROS	SABANA 3EM DE BRICEÑO				24	
5.2	SITIO TOMA DE INFORMACION DE ENCUESTAS	SABANA 3EM DE BRICEÑO				24	
5.3	FECHAS DE TOMA DE INFORMACION	AÑO:	2012	MES:	SEPTIEMBRE	HORAS AFORADAS:	45:00:00
5.4	HORAS DE TOMA DE INFORMACION	DA	AFOROS	FOLIOS	ENCUESTAS	FOLIOS	
	SALIENDO DE:	No.	FECHA	DE LAS:	A LAS:	DE LAS:	A LAS:
5.4.1	BRICEÑO Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA BRICEÑO - RAMAL BRICEÑO HASTA SIMIJACA	1	Septiembre 11 de 2012	04:05	15:00	66-61	04:05
							19:00
							(52 horas 31)
	HACIA BRICEÑO Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VIA RAMAL BRICEÑO - BRICEÑO			04:05	19:00	88-100	04:05
							19:00
							(101 horas 19)

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
 SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
 GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

ESTUDIO N°

021

DE

MAYO

DE

2013

RUTA: BRICEÑO - SIMIJACA

 FORMULARIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS, EVALUACION Y DETERMINACION DE NECESIDADES DE MOVILIZACION EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR
 CARRETERA - DECRETO 171 DE 2001

5.1	BRICEÑO Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VÍA BRICEÑO - RAMAL BRICEÑO HASTA SIMIJACA	2	Septiembre 12 de 2012	04:30	19:00	119-119	04:16	18:30	(120 hasta 130)
5.1.2	HACIA BRICEÑO Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VÍA RAMAL BRICEÑO - BRICEÑO			04:30	19:00	136	04:16	18:30	(130 hasta 152)
5.2	BRICEÑO Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VÍA BRICEÑO - RAMAL BRICEÑO HASTA SIMIJACA	3	Septiembre 13 de 2012	04:00	19:00	154	04:00	19:00	(150 hasta 159)
5.2.3	HACIA BRICEÑO Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VÍA RAMAL BRICEÑO - BRICEÑO			04:00	19:00	171-172	04:00	19:00	(172 hasta 195)
5.3	LA INFORMACION SE TOMO EN CONDICIONES NORMALES DE DEMANDA	Durante los días martes, miércoles y jueves de Septiembre 2012							SI
5.4	PRESENTA CERTIFICACION DE ALTERACION DE ORDEN PUBLICO								NA
5.5	SE TOMO INFORMACION DE AFOROS EN LOS DOS SENTIDOS DE CIRCULACION	Durante los días martes, miércoles y jueves de Septiembre 2012							SI
5.6	SE TOMO INFORMACION DE ENCUESTAS EN LOS DOS SENTIDOS DE CIRCULACION	Durante los días martes, miércoles y jueves de Septiembre 2012							SI

VI. OFERTA AUTORIZADA Y DETERMINACION DE NECESIDADES DE MOVILIZACION

6.1 RUTAS AUTORIZADAS EN ORDEN - DESTINO: BRICEÑO - SIMIJACA (VIA FUGUENE-SUSA-SIMIJACA CALDAS-SIMIJACA) Y VICEVERSA

EMPRESA	NIVEL DE SERVICIO		BL	B	D	M	K	C	A	W	RESOLUCION No. y FECHA	No. HORARIOS SALIENDO DE:		
	BC	BD										No. SILLAS	No. SILLAS	No. SILLAS
6.1.1	De acuerdo con el contrato del día 21/11/2012 la Dirección Ambiental de Cundinamarca informa que la Ruta Briceño - Simijaca no se encuentra autorizada.													
6.1.2														

6.2 RUTAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO

EMPRESA	NIVEL DE SERVICIO		BL	B	D	M	K	C	A	W	RESOLUCION No. y FECHA	No. HORARIOS SALIENDO DE:		
	BC	BD										No. SILLAS	No. SILLAS	No. SILLAS
6.2.1														

6.3 RESUMEN SILLAS OFRECIDAS APROXIMADAMENTE PARA CUBRIR LA RUTA IDA Y REGRESO

RUTA: BRICEÑO - SIMIJACA

RUTAS AUTORIZADAS EN TRÁNSITO Y TRAMO

CLASE VEHICULO	NIVEL DE SERVICIO		No. SILLAS	PUNTOS CONECTADOS			
	BC	BD		No. SILLAS			
BUS LUJO				EN TRÁNSITO	EN TRAMO		
BUS							
BUSETA							
MICROBUS							
CAMIONETA							
CAMPERO							
AUTOMOVIL							
OTRO							

VI. EVALUACIÓN

7.1 DIA DE TOMA INFORMACIÓN	NUMERO DE PASAJEROS AFORADOS		NUMERO DE PASAJEROS ENCUESTADOS		NUMERO DE PASAJEROS O - D	
	BRICEÑO Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VÍA FUGUENE - SUSA - SIMIJACA - CALDAS - SIMIJACA HACIA SIMIJACA	HACIA BRICEÑO SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VÍA SIMIJACA - CALDAS - SIMIJACA - SUSA - FUGUENE	BRICEÑO Y SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VÍA FUGUENE - SUSA - SIMIJACA - CALDAS - SIMIJACA HACIA SIMIJACA	HACIA BRICEÑO SU ZONA DE INFLUENCIA POR LA VÍA SIMIJACA - CALDAS - SIMIJACA - SUSA - FUGUENE	DENTRO DE BRICEÑO Y SIMIJACA	ENTRE SIMIJACA Y BRICEÑO
Septiembre 11 de 2012	116	122	98	111	22	27
Septiembre 12 de 2012	112	100	88	104	18	25
Septiembre 13 de 2012	127	124	100	113	20	22
PROMEDIO	118	118	95	109	20	25
MOVILIZACIÓN PROMEDIO DIARIA	118		102		22	
FACTOR DE EXPANSIÓN	1,16					

0003779

27 SEP 2013


 Ministerio de Transporte
 República de Colombia

 DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO
 SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE
 GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE

ESTUDIO N°

021

DE

MAYO

DE

2013

RUTA: BRICEÑO - SIMUACA

 FORMULARIO DE VERIFICACION DE REQUISITOS, EVALUACION Y DETERMINACION DE NECESIDADES DE MOVILIZACION EN EL TRANSPORTE DE PASAJEROS POR
 CARRETERA - DECRETO 171 DE 2001

7.2 PREFERENCIA VEHICULAR Y DEMANDA TOTAL POR CLASE DE VEHICULO

DÍA TOMA INFORMACIÓN	SENTIDO	BL	B	D	M	K	C	A	W	
Septiembre 11 de 2012	BRICEÑO - SIMUACA	0	0	2	15	0	5	0	0	
Septiembre 12 de 2012		0	0	0	14	0	4	0	0	
Septiembre 13 de 2012		0	0	0	11	0	9	0	0	
PROMEDIO POR SENTIDO		0	0	1	13	0	6	0	0	
Septiembre 11 de 2012	SIMUACA - BRICEÑO	0	0	1	9	1	7	0	0	
Septiembre 12 de 2012		0	0	0	19	0	7	0	0	
Septiembre 13 de 2012		0	0	0	15	0	10	0	0	
PROMEDIO POR SENTIDO		0	0	0	14	0	8	0	0	
PROMEDIO		0	0	1	14	0	7	0	0	MPD - ENCUESTA
EXPANDIDO		0	0	1	16	0	8	0	0	25
% DE PARTICIPACIÓN VEHICULAR (PDPV)		0.0%	0.0%	2.3%	64.3%	0.8%	32.6%	0.0%	0.0%	100%

7.3 DISPONIBILIDAD HORARIA

CLASE DE VEHICULO	No. Sillas per CV	DTCV	SILLAS OFRECIDAS	DICV INICIAL	No. SILLAS DISP.	CP50	DICV	DISPONIBILIDAD HORARIA
BUS DE LUJO	40	0		0	0		0	0
BUS	30	0		0	0		0	0
BUSETA	28	1		1	0		1	0
MICROBUS	15	16		16	0		16	1
CAMIONETA	9	0		0	0		0	0
CAMPERO	9	8		8	0		8	1
AUTOMÓVIL	4	0		0	0		0	0
MIXTO	5 veh	0		0	0		0	0
TOTAL		25		25	0		25	2

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

* UNA VEZ EFECTUADO EL ANALISIS DE LA INFORMACIÓN PRIMARIA DE APROXIMACIONES Y ENCUESTAS PRESENTADA POR LA EMPRESA SOLICITANTE Y CONSULTADAS LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE BOYACÁ Y CUNDINAMARCA, A SU VEZ LAS BASES DE DATOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE, SE PUEDE CONSERVAR QUE LA OFERTA EN TRANSPORTE DE PASAJEROS ENTRE BRICEÑO (BOYACÁ) - SIMUACA (CUNDINAMARCA), TIENE UNA DEMANDA INSATISFECHA DE APROXIMADAMENTE 25 PASAJEROS Y POR ELLO SE RECOMIENDA AUTORIZAR LA RUTA SOLICITADA BRICEÑO - SIMUACA VÍA RAMAL - MUZO - BUENAVISTA Y VICEVERSA.

* DE ACUERDO CON LO EXPUERTO ANTERIORMENTE SE RECOMIENDA ACEPTAR LA SOLICITUD DE LA RUTA BRICEÑO - SIMUACA (VÍA RAMAL MUZO - BUENAVISTA) Y VICEVERSA.

FUNCIONARIO EVALUADOR:	COORDINADOR GRUPO OPERATIVO DE TRANSPORTE TERRESTRE	SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE	FECHA:
 JOHANNA MORALES AVILA	 BASILIO PRIETO SAQUERO	 ANDRES FELIPE LOPEZ GÓMEZ	MAYO 2013

DTCV = Demanda Total por Clase de Vehículo; DICV = Demanda Insatisfecha por Clase de Vehículo Inicial; No. SILLAS DISP = No. de Sillas Disponibles (Sobre oferta); CP50 = Contribución para Proteger sobre oferta; DIFCV = Demanda Insatisfecha Final por Clase de Vehículo; MPD = Movilización promedio diaria.

BL = Bus de Lujo; B=Bus; D=Buseta; M=Merbus; K= Camioneta; C= Campero; A= Automóvil; W=Mixto